



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182248

Al contestar cite Radicado E-2022-11842 Id: 182248

Folios: 4 Fecha: 2022-07-01 09:57:29

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO SAN FERNANDO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 190 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN
FERNANDO**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio SAN FERNANDO Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. S0004502 del 02 de Septiembre 2004 otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 24 de Abril de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 24 de Abril de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 1 de 4



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182248

Al contestar cite Radicado E-2022-11842 Id: 182248
Folios: 4 Fecha: 2022-07-01 09:57:29
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO SAN FERNANDO

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio SAN FERNANDO elegidos el 24 de Abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio SAN FERNANDO para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
DIRECTIVOS			
Presidente (a)	Omar Rojas Piñeros	C.C.	348.858
Vicepresidente (a)	Belén Rodríguez Barragán	C.C.	39.624.553
Secretario (a)	María Angélica Galeano Romero	C.C.	39.622.693
Tesorero (a)	Niyered Cocoma Triviño	C.C.	39.624.745
FISCAL			
Fiscal	Mery Restrepo Pulido	C.C.	39.613.033
Suplente Fiscal	María Lucia Parra Ramírez	C.C.	39.622.572
COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Mery Restrepo Pulido	C.C.	79.320.023
Conciliador 2	Carlos Ferney Peña	C.C.	35.319.202
Conciliador 3	Amanda Varón Vargas	C.C.	39.620.965
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Mauricio Santiago Jiménez	C.C.	79.053.521
Suplente Delegado 1	Rosa Helena Ramos Vargas	C.C.	52.200.422
Delegado 2	Hervin Hernando Sánchez	C.C.	11.255.456
Suplente Delegado 2			
Delegado 3	Oscar Javier Benítez Reina	C.C.	81.740.588
Suplente Delegado 3	Gabriel Bernal Rodríguez	C.C.	5.934.834
COMISIONES DE TRABAJO			
Comité de Obras	Luz Dary Rocha Castañeda	C.C.	3,178,683
Comité de Deportes	Fabio Nestor Origua Castellanos	C.C.	20.392.178
Comité de Salud y Medio Ambiente	Viviana Mercedes Godoy	C.C.	52.008.142

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182248

Al contestar cite Radicado E-2022-11842 Id: 182248

Folios: 4 Fecha: 2022-07-01 09:57:29

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO SAN FERNANDO

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182248

Al contestar cite Radicado E-2022-11842 Id: 182248

Folios: 4 Fecha: 2022-07-01 09:57:29

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO SAN FERNANDO